

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca,

con la finalidad de hacer efectivos sus fines de contribuir al desarrollo de la vida democrática, fomentar el ejercicio de los derechos político electorales, así como promover y difundir la cultura cívica en términos de lo establecido en el Artículo 14 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca.

convoca A participar en el

Concurso del Logotipo y eslogan



A la ciudadanía del Estado de Oaxaca en el concurso para la creación del logotipo y eslogan del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, donde las mujeres y los hombres de la entidad, elegirán a Gobernador o Gobernadora, Diputadas y Diputados Locales así como Concejales Municipales del Estado; a partir de las siguientes:

BASES:

1. DEL DISEÑO DEL LOGOTIPO.

1.1. Podrán participar las ciudadanas y los ciudadanos, mediante la presentación de un diseño de logotipo y eslogan que contenga las siguientes características:

- El tema principal debe ser el Proceso Electoral Ordinario y la participación ciudadana en las elecciones estatales del 5 de junio de 2016.
- Los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, pluriculturalidad, máxima publicidad y objetividad deben ser elementos considerados dentro del diseño del logotipo y el eslogan.
- El diseño deberá elaborarse en una medida no mayor a 21.59 centímetros por 27.94 centímetros, a color y debe ser presentado en formato editable (vector), así como en JPG, PDF o cualquiera de los siguientes programas de diseño (Photoshop, Illustrator), conteniendo además en la parte inferior de la imagen el texto del eslogan.

2. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOGOTIPO Y SLOGAN.

2.1. La propuesta de logotipo y eslogan deberá entregarse por triplicado, en un sobre cerrado, marcado con un pseudónimo en la parte exterior. Adjunto a lo anterior, deberá entregarse en otro sobre cerrado una hoja con los siguientes datos:

- Nombre (s) Completo (s); Dirección domiciliar,
- Teléfono (s) correo electrónico.

2.2. El diseño del logotipo y del eslogan deberá entregarse en forma impresa y en CD que contenga la versión digital de la imagen y el documento en Word con el texto del eslogan y la justificación de la misma no mayor a una cuartilla. Al respecto del logotipo se deberá anexar también un documento en formato PDF –no mayor a una cuartilla de texto- detallando el significado de los rasgos distintivos del diseño y características técnicas de la misma (Colores en formatos RGB y CMYK).

El diseño se deberá entregar en la Oficialía de Partes del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, ubicada en la calle Heroica Escuela Naval Militar #1212, Colonia Reforma, Oaxaca, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hrs, y de 18:00 a 20:00 horas o los días sábados de 10:00 a 14:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el día 15 de enero de 2016.

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los Consejeros y Consejeras del IEEPCO, valorarán los siguientes aspectos:

- Facilidad de identificación de la propuesta
- Diseño innovador y creativo con referencia en los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, pluriculturalidad, máxima publicidad y objetividad.
- Adaptabilidad a cualquier soporte de difusión de la documentación del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca
- Los trabajos deberán incorporar enfoque de género, haciendo visible la participación de las mujeres en igualdad con los hombres.

4. DE LA PREMIACIÓN.

- Se otorgará al diseño y eslogan seleccionado como ganador un premio de **\$15,000.00 (quince mil pesos M/N) y un reconocimiento.** El autor o autora del trabajo ganador cederá por escrito la transmisión de derechos a favor del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, antes del cobro de premio.
- Se entregará reconocimiento a los cinco trabajos más sobresalientes.
- Los diseños podrán ser mostrados en exposiciones públicas que organice el Instituto.
- La selección del diseño ganador así como los cinco trabajos más sobresalientes será determinada por las Consejeras y Consejeros del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

5. TRANSITORIOS.

- Las Consejeras y Consejeros podrán declarar desierta esta Convocatoria, cuando la totalidad de los trabajos recibidos no satisfagan las necesidades institucionales del órgano administrativo electoral de la entidad.
- La participación en el concurso implica la completa aceptación de estas bases y el fallo inapelable de las Consejeras y Consejeros.
- Las y los participantes deberán ajustarse estrictamente a los plazos y condiciones establecidos en estas bases y condiciones. Todo trabajo que sea presentado después de la fecha y hora señaladas no será considerado.
- No podrán participar aquellas personas que directa o indirectamente se encuentren relacionadas con los organizadores del concurso: funcionarios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y familiares hasta un primer grado de vínculo.
- Lo no previsto en esta Convocatoria, será resuelto por los Consejeros y Consejeras del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.